



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 118
29 de julio de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, y ante la imposibilidad de notificar al señor Uber Herney García conforme a las constancias que obran en el expediente del incidente de desacato en consulta con radicado 17042310400120190004702, se notifica a la citada persona del proveído de fecha 26 de julio de 2022 aprobado mediante acta 1191, cuya parte resolutive dispuso lo siguiente:

" PRIMERO: Levantar la suspensión de términos para decidir la presente consulta. SEGUNDO: REVOCAR la sanción impuesta por el Juzgado Penal del Circuito de Anserma a: Nohora Morales Amaris (jefe de la oficina asesora jurídica de la USPEC), Fabio Rodríguez Díaz (coordinador del grupo de acciones constitucionales, conceptos y control de legalidad de la oficina asesora jurídica de la USPEC), Andrés Ernesto Díaz Hernández (director general de la USPEC), Rosa Yolanda Sánchez Aldana (directora de Logística de la USPEC) y Jairo Humberto Becerra Rojas (presidente de la Unión Temporal Nutriuspec) por desacato a la Sentencia de Tutela N° 45 emitida el día 14 de noviembre de 2019, de conformidad a las razones expuestas en esta decisión. TERCERO: ORDENAR el archivo de la presente actuación y DEVOLVER el expediente al juzgado de origen para que se efectúen las anotaciones o registros que correspondan, de conformidad con lo argumentado supra. CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a las partes, con la advertencia que contra la misma no procede recurso alguno "

Se fija en lugar público de la Secretaría el veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

**Valentina Ríos González
Secretaria**